

**PROYECTO ESTRATÉGICO. TOMAR EL PODER POLÍTICO Y GUBERNAMENTAL 27 -
30. SIN PARTIDO POLÍTICO, SIN CANDIDATOS, SIN ELECCIÓN, SIN VOTACIÓN,
SIN INDEPENDIENTES.**

FUNDAMENTO JURÍDICO.

1. - NUEVA CONSTITUCIÓN MEXICANA 2024. LA APROBÓ EL CONGRESO CONSTITUYENTE EL 1 DE OCTUBRE DE 2024. TÍTULO III, CAP I, ARTS 22, 23, 24 Y DEMÁS RELATIVOS.
2. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE. BASE JURÍDICA FUNDACIONAL DE ANA. ARTS 1; 2; 9; 25 PÁRRAFO 8; 35, FRAC III Y VI; 39; 116, FRAC IV, INCISO E).

**COMO PUEBLO SOBERANO SE NOS OTORGA, NUESTROS DERECHOS
Y POR SUS CUALIDADES:**

NUESTROS DERECHOS SON INALIENABLE:

NINGÚN MEXICANO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS.

NINGÚN MEXICANO LO PUEDE TRANSFERIR.

NINGÚN MEXICANO JAMÁS LO PUEDE VENDER.

NUESTROS DERECHOS SON INDISCRIMINATORIOS.

PORQUE SE APLICA A TODA PERSONA POR IGUAL.

NUESTROS DERECHOS SON INDIVISIBLES. TODOS LOS DERECHOS ESTÁN VINCULADOS ENTRE SI.

NUESTROS DERECHOS SON INTERDEPENDIENTES.

DISFRUTAR DE UN DERECHO DEPENDE DE OTRO DERECHO .

NUESTROS DERECHOS SON INVIOABLES.

NI PERSONA, NI INSTITUCIÓN, NI GOBERNANTE, NI PARTIDO POLÍTICO, NI SINDICATO, NI ORGANIZACIONES SOCIALES, NADIE PUEDE ACTUAR EN CONTRA DE NUESTROS DERECHOS.

NUESTROS DERECHOS SON IRREVERSIBLES. EL DERECHO RECONOCIDO JAMÁS DEJARÁ DE SERLO.

NUESTROS DERECHOS SON PERSONALES.

LO EJERCE LA PERSONA, NO POR INTERMEDIARIOS, NO POR PARTIDOS POLÍTICOS.

NUESTROS DERECHOS SON PROGRESIVOS.

SI AVANZA LA SOCIEDAD, SE CREARÁN NUEVOS DERECHOS. JAMÁS HABRÁ RETROCESO

NUESTROS DERECHOS SON UNIVERSALES. PERTENECEN A TODAS LAS PERSONAS.

TENEMOS EL DERECHO DE POSEER Y EJERCER NUESTROS DERECHOS, SOBRE:

AGUA
EQUIDAD

AUTONOMÍA
IGUALDAD

CULTURA
IDENTIDAD

EDUCACIÓN

ASAMBLEA NACIONAL DE AUTOGOBIERNO. ANA. REPÚBLICA FEDERAL Y PLURICULTURAL DE MÉXICO



JUICIO JUSTO	LIBRE EXPRESIÓN	LIBRE PENSAMIENTO
LIBERTAD PERSONAL	LIBRE ASOCIACIÓN	LIBRE DETERMINACIÓN
LIBRE TRÁNSITO	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	PATRIMONIO PROPIO
PERSONALIDAD JURÍDICA	PROPIEDAD PRIVADA	RELIGIÓN QUE DESEE
SEGURIDAD	SER DESIGNADO	SUJETO DERECHO PÚBLICO
FAMILIA	TRABAJO	VIDA (NACER)
VIVIENDA	VIDA DIGNA	SALUD

¿QUÉ SE ENTIENDE POR SOBERANÍA DEL PUEBLO?

EL PODER SUPREMO SURGE DEL PUEBLO. LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO SURGE DEL PUEBLO. LOS CIUDADANOS SOMOS LA FUENTE DE TODA LEY. EL PUEBLO ES QUIEN TIENE EL PODER.

EL PUEBLO TIENE EL DERECHO INALIENABLE, PARA MODIFICAR Y EJERCER EL PODER. ES UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA: NO SE PUEDE QUITAR. NO SE PUEDE TRANSFERIR. NO SE PUEDE RENUNCIAR. NO SE PUEDE VENDER.

EL PUEBLO ES EL SOBERANO. EL PUEBLO TIENE EL PODER

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 39. OTORGA AL PUEBLO, EL INALIENABLE DERECHO, QUE EN TODO TIEMPO ALTERE O MODIFIQUE LA FORMA DE GOBIERNO. SE ENTIENDE TRANSFORMAR O REEMPLAZAR DE MANERA RADICAL EL SISTEMA POLÍTICO QUE SE TIENE. NO LEYES SECUNDARIAS.

NUEVA CONSTITUCIÓN MEXICANA 2024. TÍTULO II Y III. OTORGA AL PUEBLO EL DERECHO DE ASOCIARSE EN ASAMBLEAS DE MANERA LIBRE, PARA ASUNTOS POLÍTICOS. EN TODO TIEMPO EL PUEBLO SOBERANO, PODRÁ ALTERAR O MODIFICAR SU FORMA DE GOBIERNO. NO LEYES SECUNDARIAS.

EJE RECTOR, PARA TOMAR EL PODER 2027 Y 2030.

EL PUEBLO SOBERANO DESIGNA EN ASAMBLEAS GENERALES CÍVICAS PERMANENTES COMUNITARIAS. LAS ASAMBLEAS SON ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE AUTOGOBIERNO. PARTICIPAN HABITANTES ORIGINARIOS, AFRODESCENDIENTES Y CIUDADANOS DE TODO MÉXICO, ASÍ COMO AQUELLOS PAISANOS QUE ESTÉN FUERA DEL PAÍS.

OBJETIVOS DEL PUEBLO SOBERANO COMO GOBIERNO Y REPRESENTANTE POPULAR DE LAS ETNIAS DE MÉXICO, CIUDADANÍA y AFRODESCENDIENTES .

- 1.- DAR ASISTENCIA SOCIAL A TODAS LAS PERSONAS, SECTORES Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; A COMUNIDADES Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD Y ESTADO DE ABANDONO.
- 2.- CAPACITAR, DIFUNDIR, ORIENTAR Y ASISTIR JURÍDICAMENTE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL; CONSERVAR Y DESARROLLAR LA CULTURA EN LA PRESERVACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS A SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN.

3. - PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. CAPACITAR Y PREPARAR A SECTORES VULNERABLES EN EL CONOCIMIENTO DE PRINCIPIOS, VALORES DEMOCRÁTICOS, FOMENTAR EL COOPERATIVISMO ECONÓMICO; TAMBIÉN DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA DESARROLAR UNA CONCIENCIA ANALÍTICA, CRÍTICA Y REFLEXIVA, ACERCA DE LOS ASUNTOS DE LA COSA PÚBLICA, RELACIONES HUMANAS, GOBERNANZA, CREANDO LA SOCIEDAD DEL AFECTO.

4. - REALIZAR ACCIONES, PARA PROPORCIONAR A SECTORES VULNERABLES, LOS ELEMENTOS MÁS RELEVANTES Y SIGNIFICATIVOS DEL CONOCIMIENTO HUMANO EN MATERIA DE CONDUCTA CÍVICA, RELACIONES HUMANAS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

5. - MODIFICAR EL PENSAMIENTO DEL CIUDADANO Y PROVOCAR EL CAMBIO DE ACTITUD RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN ANTE LOS ASUNTOS DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA, TANTO ENTRE CIUDADANOS COMO AUTORIDADES QUE ELEGIMOS, PARA EXCELENTE GOBERNANZA EN LA COSA PÚBLICA, SOCIAL, ECONÓMICA, EDUCATIVA, CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

6. - CREAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE COMUNICACIÓN CON SALARIO POR PARTE DEL ESTADO.

TOMAR EL PODER 2027 EN 5 PASOS

1ER PASO. DECIDES QUE CARGO QUIERES: SENADOR, DIPUTADO FEDERAL, GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL, REGIDOR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EMITES CONVOCATORIA.

2DO PASO. IDENTIFICAS A TU EQUIPO DE TRABAJO Y DESIGNAS CARGO, PUESTO, TRABAJO, EMPLEO O COMISIÓN, DE ACUERDO A LAS LISTAS QUE SE MUESTRAN MÁS ADELANTE.

3ER PASO. ENTREGAS A TU EQUIPO DE TRABAJO UNA COPIA DEL FORMATO PARA RECABAR FIRMAS. CADA UNO, SACARÁ 10 COPIAS PARA RELLENAR. EN LA 1RA COPIA ANOTARÁ LO QUE SE SOLICITA: NOMBRE, CURP Y FIRMA. EN LA 4TA COLUMNA ANOTARA SU CARGO. LOS DEMÁS ANOTAN "S/C" = SIN / CARGO.

4TO PASO. YA COMPLETA LA TAREA ANTERIOR. SE LEVANTA EL ACTA DE ASAMBLEA. COMPRENDE ACUERDOS DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. EN CASO DE SER NECESARIO, SE AGREGA, ASUNTOS GENERALES, ES DESEABLE EVITARLO. FIRMAN EL ACTA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES, EL DELEGADO ESTATAL Y MUNICIPAL DE ANA. TAMBIÉN, FIRMAN LAS HOJAS DEL REGISTRO DE ASAMBLEÍSTAS. SE OBTIENE COPIAS ESCANEADAS: 5 DEL REGISTRO DE ASAMBLEÍSTAS Y 5 DEL ACTA.

5TO PASO. ELABORAS ESCRITOS, PARA ENTREGA DE COPIA DE REGISTRO DE ASAMBLEÍSTAS Y COPIA DE ACTA DE LA ASAMBLEA. ELABORAS ESCRITOS, PARA CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS, PRESIDENTE DEL TSJN; PRESIDENTA DE MÉXICO, GOBERNADOR DEL ESTADO; PRESIDENTE DEL TSJE; PRESIDENTE DEL CONGRESO LOCAL; PRESIDENTE MUNICIPAL. FIRMAN LOS ESCRITOS PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y COORDINADOR DE LA ASAMBLEA QUE CORRESPONDA. SE ENTREGA EN 5 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ASAMBLEA.

1ERA ETAPA. DE FEBRERO A JUNIO DE 2026. DESIGNACIÓN DE TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SERVIDORES PÚBLICOS.

SE PROCEDE CON LOS 5 PASOS MENCIONADOS. SE SUGIERE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR CON EQUIDAD DE GÉNERO:

(LOS FORÁNEOS TENDRÁN QUE RADICAR, POR 3 AÑOS, EN LA CDMX CON GASTOS PAGADOS DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HIGIENE PERSONAL Y DOMÉSTICA)

(LOS FORÁNEOS DE MUNICIPIOS TENDRÁN QUE RADICAR, POR 3 AÑOS, EN LA CAPITAL DEL ESTADO QUE PERTENECEN CON GASTOS PAGADOS DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HIGIENE PERSONAL Y DOMÉSTICA)

(LAS COMISIONES REGIDORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, SALVO EXCEPCIONES, SÓLO SERÁN A LA CAPITAL DEL ESTADO. GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTOS)

2DA ETAPA. DE JULIO A OCTUBRE DE 2026. DEFENSA JURÍDICA. TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS.

A PARTIR DE 15 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA FECHA DE CADA ACUSE DE CADA ESCRITO ENTREGADO A CADA PODER PÚBLICO Y AUTORIDAD MUNICIPAL, EN CASO DE FALTA RESPUESTA, SE PROcede DE LA MANERA, SIGUIENTE:

SE ENTREGA, EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBIL UN ESCRITO, FIRMADO POR LOS MISMOS, *REITERANDO LA NOTIFICACIÓN A DICHAS AUTORIDADES, INCLUYE PRESIDENTE MUNICIPAL*

DE REINICIDIR LA OMISIÓN A LA RESPUESTA, A MAS TARDAR 5 DÍAS CALENDARIO, SE PRESENTA AMPARO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

3RA ETAPA. DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2026. ENTREGA RECEPCIÓN. TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS.

LOS PRESIDENTES Y MODERADORES DE ASAMBLEAS PRESENTAN A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, FEDERAL Y LOCAL, Y PRESIDENTE MUNICIPAL, UN ESCRITO SEÑALANDO A LAS PERSONAS RESPONSABLES ENTRANTES DEL PUEBLO SOBERANO, PARA RECIBIR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, SOLICITANDO, EN EL MISMO, LOS NOMBRES DE LOS QUE HARÁN LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE.

EN LOS ESCRITOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL QUE SE NOTIFICA EL EQUIPO DE TRABAJO (NOMBRE, CURP, CELULAR) QUE RECIBIRÁ A LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, SOLICITANDO QUE, EN 15 DÍAS HABILES, ENTREGUEN NOMBRES Y CELULARES DEL EQUIPO QUE ENTREGARÁ A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE.

4TA ETAPA. DESDE ENERO 2027. IMPUGNAR CONVOCATORIAS A PRECANDIDATURAS A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

SI PERSISTIERA LA VIOLACIÓN A NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES, SE PROCEDERÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

SE IMPUGNA LAS CONVOCATORIAS DE LAS QUE SE TRATE, ANTE EL PODER JUDICIAL FEDERAL. FIRMAN LOS PRESIDENTE Y MODERADORES DE LAS ASAMBLEAS.

VAMOS HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS.

5TA ETAPA. DE ABRIL A DICIEMBRE 2026. CONSTRUIR ESTRUCTURA TERRITORIAL, DIFUNDIR BANDERAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO SOBERANO. OBJETIVOS:

INSTALAR ASAMBLEAS GENERALES CÍVICAS PERMANENTES COMUNITARIAS EN 300 DISTRITOS FEDERALES; EN 900 DISTRITOS LOCALES; EN 2,478 MUNICIPIOS. INCLUYE APOYO DE REGIDORES.

GANAR ADEPTOS ENTRE HABITANTES ORIGINARIOS DE LAS 68 ETNIAS DE MÉXICO Y AFRODESCENDIENTES.

GANAR ADEPTOS ENTRE HABITANTES CIUDADANOS ENTRE MEXICANOS DE 13 A 18 AÑOS.

META:

2027: TOMAR EL PODER DE ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y REPRESENTACIONES POPULARES Y GUBERNATURAS.

2030. TOMAR EL PODER ABSOLUTO.

COSTO DE OPERACIÓN. DE FEBRERO 2026 A AGOSTO 2027. (19 MESES)

3,700 COPIAS, PARA CONVOCATORIAS. MUNICIPIOS, DISTRITOS FEDERAL Y LOCAL

55,000 COPIAS, PARA REGISTRO DE ASAMBLEISTAS. (1 MILLON DE FIRMAS)

18,500 COPIAS, PARA ACTAS DE ASAMBLEA (5 TANTOS)

18,500 COPIAS, PARA ESCRITOS A LAS AUTORIDADES ACTUALES.

TOTAL COPIAS 95,700 A \$1.00 SERÍAN \$95,700.00.

PODRÍA SER MAS COPIAS, PERO MOSTRANDO EL UNIVERSO IDEAL, PARA TODO MÉXICO, CREO SE DILUYE ENTRE TODOS.

84 SEMANAS; 2 VOLANTES POR SEMANA SERÍAN 168 VOLANTES; \$500 POR CADA UNO TOTAL \$42,000 TOTAL DIFUSIÓN CON VOLANTES A NIVEL NACIONAL POR REDES.

19 MESES DE CONTRATOS CON YOUTUBE, TIKTOK, FACEBOOK, \$28,500

24 MESES RENTA DE OFICINA NACIONAL CONTROL ESTADÍSTICO Y ASESORÍA \$240,000.

3,700 AMPAROS Y SEGUIMIENTO \$10,000 TOTAL \$37'000,000

GRAN TOTAL APROXIMADO, SIN DETALLE \$37'406,200 .00

MARCO EDUARDO MURRUETA REYES
COORDINADOR NACIONAL DE ANA